



| | | | | | | |
|-----------|----------------------------------|-----------|---------------------------------|------------|---------------------|-------|
| 2018/2011 | ALFREDO DÍAZ TEJADA | 08894206Z | CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ) | 19/10/2011 | L.O. 1/1992 - 23.n) | 351 € |
| 2043/2011 | RAUL FERNÁNDEZ NEVADO | 76253187E | MÉRIDA (BADAJOZ) | 26/10/2011 | L.O. 1/1992 - 23.a) | 301 € |
| 2059/2011 | RENZO ARTURO BEDOYA CANTELLI | X5356194T | LEITZA (NAVARRA) | 11/10/2011 | L.O. 1/1992 - 25.1 | 306 € |
| 2092/2011 | ÁNGEL MANUEL CEREZO DÁVILA | 41537730Y | BADAJOZ (BADAJOZ) | 14/10/2011 | L.O. 1/1992 - 25.1 | 750 € |
| 2098/2011 | FRANCISCO JAVIER GALLARDO MACÍAS | 08818590E | BADAJOZ (BADAJOZ) | 14/10/2011 | L.O. 1/1992 - 23.b) | 301 € |
| 4773/2010 | FLORIN MITALA | X7906772Q | VILLANUEVA DE ALGAIDAS (MÁLAGA) | 23/02/2011 | L.O. 1/1992 - 23.a) | 301 € |

Badajoz, a 16 de noviembre de 2011. El Secretario General, RAMÓN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2011 sobre delegación de funciones de gestión, inspección y recaudación de tributos y precios municipales del impuesto de actividades económicas de los Ayuntamientos de Alconchel, Fuenlabrada de los Montes y Gadiana del Caudillo en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2011083860)

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

Relación de los municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, a través del nuevo Convenio de Recaudación, para la gestión, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

ALCONCHEL

Tasa por recogida de basura domiciliaria.

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de las tasas, se delegan son:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.



- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributaria que resulten.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES

Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:

- Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- Realización de las autoliquidaciones presentadas.
- Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas para determinar las deudas tributarias.
- Expedición de documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- Recaudación de las deudas en periodo voluntario y ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

ENTIDAD LOCAL MENOR GUADIANA DEL CAUDILLO

1.º Recogida de Residuos sólidos urbanos.

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de las tasas, se delegan son:

- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, en periodo ejecutivo.



- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos en periodo ejecutivo.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

2.º Sanciones derivada del incumplimiento de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno.

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de los ingresos, se delegan son:

- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas en periodo ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributaria que resulten.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

Badajoz, a 9 de noviembre de 2011. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2011 por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General, que consiste en la reordenación del área de conservación, ACO-4.6. (2011083815)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 17 de octubre de 2011, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación puntual del Plan General que afecta a la ordenación estructural del mismo, y promovida por el Ministerio de Defensa, teniendo como finalidad la reordenación del área de conservación, ACO-4.6, donde se ubica la colonia de viviendas militares, al sitio de Pardaleras, entre la avda. Juan Sebastián Elcano, calle Pedro Balas López, Bambú y Fuerte, proponiéndose una nueva unidad de actuación al objeto de transformar los viales y espacios libres privados existentes en viarios y espacios libres públicos.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicha Modificación, debidamente diligenciada, se encuentra depositada en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 11 de noviembre de 2011. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.